



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TEMBLEQUE

Para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, se hace saber que los puestos a desempeñar con dedicación parcial, tras la reorganización municipal aprobada por el pleno de la Corporación en sesión de 13 de septiembre de 2019, serán los siguientes, la Primera y Segunda Tenencia de Alcaldía con las siguientes condiciones económicas:

1. Dedicación parcial, con unas retribuciones mensuales brutas de 969,20 euros brutos mensuales, a la Primera Teniente de Alcalde doña Luisa Vega García, a retribuir en 14 mensualidades, con las vacaciones que legalmente correspondan con efectos económicos y de Seguridad Social del día 16 de septiembre de 2019. La dedicación mínima necesaria para obtener dichas retribuciones será de 50% de la jornada.

2. Dedicación parcial, con unas retribuciones mensuales brutas de 1.574,66 euros brutos mensuales, al Segundo Teniente de Alcalde don Miguel de las Heras Díaz, a retribuir en 14 mensualidades, con las vacaciones que legalmente correspondan con efectos económicos y de Seguridad Social del día 16 de septiembre de 2019. La dedicación mínima necesaria para obtener dichas retribuciones será del 85% de la jornada.

Tembleque, 13 de septiembre de 2019.-El Alcalde, Jesús Fernández Clemente.

N.º I.-4935